

EL IMPARCIAL

DIRECTOR Y REDACTOR.
Dr. Aurelio Noboa

DIARIO DE LA TARDE.

ADMINISTRADOR.
Vicente V. Noboa
Teatro. III-115.

Año I. }

Guayaquil, (Ecuador) Jueves 28 de Junio de 1894.

{ Núm 15

BAZAR PARISIEN

158-Calle del Malecón-158.



GRAN BARATILLO.

Verdadero Beneficio para el público.

45,000 Suces de Mercaderías de todas clases vendidas con una rebaja variando entre

25 y 50 por ciento,

Por motivo de la gran baja *Momentánea* del cambio, he resuelto hacer aprovechar á este apreciable público de dicha baja.

En consecuencia, me permito llamar la atención de mis favorecedores y les suplico pasen á mi establecimiento y pidan la lista de precios de algunos de mis artículos y no compren nada antes de haber visto las existencias del

"BAZAR PARISIEN"

Ahí está la verdadera y única REALIZACION!—Ahí está el verdadero beneficio para el público

VENID Y OS CONVENCEREIS

No equivocarse:-158 Calle del Malecón-158.

GUAYAQUIL, JUNIO 12 DE 1894.

Alejandro Néret.

LaHabana.

FABRICA DE CIGARROS Y GIGARRILLOS.

Calle de Luque N° 7.

Gran existencia de cigarros puros de Daule, Esmeraldas, Santa Rosa, Palmira y Habana.

Corbatas, cuellos, puños, perfumes, tarjetas, juguetes y una multitud de artículos de novedad.

Depósito de los exquisitos cigarrillos "LA GUAYAQUILENA."

¡¡ OJO !!

—GRAN PREMIO.—

Exposición de Quito 1892.

Id. id. Chicago 1893.

J. Benites P.

Juan B. Destruge
Médico y Cirujano.
Calle de Colón n° 46

Luis A. Noboa
MÉDICO Y CIRUJANO.
Calle 9 de Octubre n° 127

Juan Alberto Cortés
MÉDICO Y CIRUJANO.
Calle de Sucre n° 138.

Francisco E. Illingworth
MÉDICO Y CIRUJANO.
Calle de Illingworth n° 14.

José A. Chiriboga
MÉDICO Y CIRUJANO.
Calle de Junín n° 9

Juan M. Benites.
MÉDICO Y CIRUJANO.
Calle de Olmedo n° 58

Emilio C. Huerta
—ABOGADO—
Calle de Luque n° 29

Aurelio Noboa
—ABOGADO:—
Ha trasladado su estudio á la Oficina de Redacción de este Diario, calle del Teatro n° 115.
Horas de despacho de 1 á 4 p. m.

SUCURSAL

de la Pastelería "Flor de Lima."

CALLE DE PICHINCHA NUM. 126.

En esta fecha, he abierto un establecimiento sucursal de mi acreditada Pastelería, en la que expendo toda clase de pastas, dulces, confites, licores, etc., y el famoso PAN DE HU EVO, único en su clase, por su exquisito buen gusto.

Guayaquil, Junio 12 de 1894.

Mariano Gonzales.

Cognac Dubos.

EL MAS BARATO Y EXQUISITO.

Precio: \$j. 16 caja.

De venta en los principales establecimientos de licores; y por mayor en la Oficina de

ZEVALLOS Hos.

El Imparcial.

Guayaquil, Junio 28 de 1894.

Cuestión monetaria II

Expusimos ayer nuestra opinión en contra de todo proyecto de conversión que tenga por base, emitir billetes con la garantía del Estado, lo cual les daría el carácter de circulación forzosa.

Parece á primera vista que para cambiar nuestra unidad monetaria, bastaría la simple emisión de un papel fiscal, mientras se lleve á cabo la amortización paulatina y económica de la plata, pero esto á nuestro modo de ver, no pasa de ser de una teoría halagadora, q' en la práctica y dentro de muy poco tiempo, nos haría afrontar consecuencias más perjudiciales que la misma alza de cambio de que ahora con razón nos quejamos.

Nuestro Gobierno, que hace mucho tiempo se encuentra en situación angustiosa, para satisfacer hasta los sueldos de sus empleados, y del ejército; que cada día ve crecer de un modo desproporcionado el déficit del presupuesto nacional, cuando lo hay, y que por último es simple dependiente de los Bancos, en materia económica, porque sus entradas las tiene pignoradas y sin ellas no puede cubrir las cargas del Estado; apenas necesita que una situación como la actual, le abra la puerta que es indispensable para entrar al régimen del papel moneda.

La dificultad para hacerlo, sólo consiste en dar el primer paso; después el camino es conocido y se sigue por él, se llega al fin propuesto, y si es necesario, se traspasa el punto de llegada, dejándolo como principio de partida, para un nuevo camino, que sería, aplicando el ejemplo al caso actual, una nueva emisión.

Hoy, el sello del Estado se imprimiría en un papel para convertir la moneda; mañana pasaría otro tanto para el ferrocarril; después canjearíamos con ellos los cupones de intereses de la deuda eterna y últimamente, el capital mismo.

Un banco nacional, garantizado con la firma oficial, sería la fábrica para imprimir billetes de circulación forzosa, y si los egresos nacionales no tienen límites, como lo asegura el Jefe del Estado, mañana no le tendríamos la impresión de billetes, convirtiéndonos en una nación más pobre y desgraciada que hasta hoy, que contamos con el nuestro, que vale, y no con la firma nacional que en el papel de circulación, en la más insolvente.

Nos declaramos, pues, de un modo franco y decidido, en contra de todo proyecto, que de un modo remoto siquiera, deje ver como base de conversión el, papel moneda; pues más felices seremos teniendo plata depreciada, en lugar de billetes que nada valen, sino porque se imponen por medio de la fuerza.

Congreso Nacional.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Señal del 11 de Junio.

Abierta por el Sr. Presidente, concurrieron los HH. Vicepresidentes, Aguirre, Alvarez, Artega, Arellano, Avila, Barahona, Barza Tizon, Borrero, Colina, Cordero, Crespo, Chiriboga, Demarquá, Elizalde, Enriquez Ante, Fernández, Izurralde, Jiménez, León, Maldonado, Malo, Moreira, Muñoz Vernaza, Nieto, Ochus, Orbe, Ortega, Verdugo, Samaniego y el infrascripto Secretario.

Aprobada el acta de la sesión anterior, observada la Presidencia que, estando instalada la H. Cámara, lo primero en que debe ocuparse es en formar el Reglamento interior. Entónces el H. Colina, con apoyo de los HH. Cordero y Fernández hizo la siguiente moción que fué aprobada: «Que la H. Cámara adopte el Reglamento de la Legislatura de 1892, por Reglamento interior de la H. Cámara de Diputados, discutiéndose en una sola vez, á fin de que esta H. Cámara haga las modificaciones que tuviere á bien.» En consecuencia se procedió á la lectura del art. 1.º del Reglamento interior expedido por la H. Cámara de Diputados en 1892. Puesto en discusión, la Presidencia observó que este artículo no era materia del Reglamento, sino de la ley; por lo que no debía constar en él.

El H. Aguirre Sr. Presidente, la elección de que trata este artículo se hace con arreglo á la ley de la materia; por tanto, sólo para el caso en que queden vacantes los cargos del Presidente y Vicepresidente, regirá el art. 1.º del Reglamento interior expedido por la H. Cámara de Diputados en 1892. Puesto en discusión, la Presidencia observó que este artículo no era materia del Reglamento, sino de la ley; por lo que no debía constar en él.

El H. Aguirre Sr. Presidente, la elección de que trata este artículo se hace con arreglo á la ley de la materia; por tanto, sólo para el caso en que queden vacantes los cargos del Presidente y Vicepresidente, regirá el art. 1.º del Reglamento interior expedido por la H. Cámara de Diputados en 1892. Puesto en discusión, la Presidencia observó que este artículo no era materia del Reglamento, sino de la ley; por lo que no debía constar en él.

El H. Aguirre Sr. Presidente, la elección de que trata este artículo se hace con arreglo á la ley de la materia; por tanto, sólo para el caso en que queden vacantes los cargos del Presidente y Vicepresidente, regirá el art. 1.º del Reglamento interior expedido por la H. Cámara de Diputados en 1892. Puesto en discusión, la Presidencia observó que este artículo no era materia del Reglamento, sino de la ley; por lo que no debía constar en él.

El H. Nieto dijo: Sr. Presidente, estando ya prescrito por la ley el modo como deben verificarse las elecciones, lo único que ordena este artículo es que se haga la elección de entre los miembros presentes de la Cámara.

Cerrado el debate se aprobó el artículo 1.º Puesto en discusión el 2.º fué aprobado. Leído el 3.º, el H. Aguirre dijo: Sr. Presidente; el artículo peca por exajerado, pues no me parece que los Diputados puedan tener la atribución de compeler á los otros á que concurren á la Cámara. Esto compete únicamente á las autoridades; y en este sentido debe reformarse este artículo.

El H. Ortega Sr. Presidente, bien puede suceder que por alguna causa falten el Presidente y el Vicepresidente, y la Cámara esté reunida; en tal caso nada más justo que los Diputados hagan comparecer á los ausentes.

El H. Colina Sr. Presidente: no hay razón para que los Diputados, en casos como el indicado por el H. Ortega, no puedan mandar un aviso á los ausentes; especialmente si son sus amigos y se interesan en que cumplan sus deberes.

Cerrada la discusión se aprobó el artículo. Así mismo fué aprobado el 4.º Puesto en discusión el 5.º la Presidencia observó que, por ser muy importante, se votará por partes.

El H. Nieto Sr. Presidente: en el artículo 5.º debe decirse, habrá sesiones ordinarias todos los días, desde las once del día hasta las cuatro de la tarde, á fin de distinguir las sesiones ordinarias de las extraordinarias.

dinarias todos los días, en vez de, habrá sesiones todos los días, como lo dirá el Reglamento que debe haberse prescrito.

Luego el Presidente observó que la hora en que deben principiar las sesiones le parecía incompetente; y que en esto deben fijarse los HH. Diputados, porque si se señala que han de concurrir á las once, ha de ser tan escrito, que á esa hora ha de estar reunida la Cámara.

El H. León, con apoyo de los HH. Aguirre y de Vaca: El art. 5.º dirá: «Habrá sesiones todos los días, desde las doce del día hasta las cuatro de la tarde, y en lo demás como consta del art. 5.º»

Sometida á discusión, el H. Gango tena dijo: Sr. Presidente: yo no estaré por la moción, sino porque queje el artículo tal cual está, pues á pesar de que se fije que la H. Cámara deba reunirse á las once, no nos instalaremos sino hasta las doce; si dejamos para esta hora, no vendremos sino á la una.

El H. Avilés Sr. Presidente: la Nación espera mucho de la presente Legislatura que tiene que ocuparse de los asuntos más importantes; y principiamos por disminuirnos una hora de trabajo.

El H. Muñoz Vernaza Sr. Presidente: la práctica ha hecho conocer perfectamente que no bastan los sesenta días que duran las sesiones para ventilar todos los asuntos que se le someten al Congreso; por tanto; no estaré porque principien las sesiones á las doce sino á las once como se ha acostumbrado siempre.

Las sesenta horas que indevidamente se quieren perder nos harán muchísima falta; y aún en el último mes como casi siempre acontece, deberemos reunirnos por la noche.

El H. Colina: no estaría porque se menoscabe el tiempo que debe durar el trabajo; pero si estoy porque la sesión principiendo á las doce y termine á las cinco. De este modo está pagado el tiempo; y me parece que debía modificarse la moción en este sentido.

El H. Ortega Sr. Presidente: al aprobarse la moción encuentre el inconveniente de que levantándose de la sesión ordinaria á las cinco, no tendremos trabajo por la noche. Así, pues, el que tengamos costumbre de almorzar tarde, no es para que perdamos las sesiones extraordinarias. Algún sacrificio debemos hacer para cumplir con nuestros deberes.

La Presidencia observó que la hora que se señala será irrevocable y que á ésta principiará la sesión. Además el mismo artículo merece esta observación: se puede convocar sesiones extraordinarias por la noche; y por qué no para un día de fiesta; según el artículo, parece que estos días quedan exentos no sólo de sesiones ordinarias sino aún de las extraordinarias.

El H. Fernández: El inciso tiene dos partes y por lo mismo votemos la primera, respecto de la hora en que debemos concurrir; y después trataremos de la segunda.

El Sr. Presidente sometió á discusión la 1.ª parte. El H. León: Al formular la moción tal como está, no he pretendido, Excmo. Sr. disminuir el tiempo del trabajo. Bien sé que la actual Legislatura debe tratar asuntos de vital importancia para la nación; por lo mismo debemos procurar darnos todo el tiempo posible. Acepto, pues, la moción de que principie la sesión á las doce, termine á las cinco ó mucho después de las cinco, á juicio del Presidente.

El H. Malo: Creo que toda la H. Cámara estará por el trabajo de las cinco horas, y por lo mismo debe rechazarse la moción. Yo daré mi voto porque subsista el artículo tal cual está.

Cerrada la discusión se negó la moción, y después se aprobó la primera parte del art. 5.º Puesta en discusión la segunda parte de este artículo, el H. Fernández, con apoyo de los HH. Gango tena y Nieto, hizo la siguiente moción, que fué aprobada: La segunda parte del inciso 1.º del art. 5.º dirá: «sin perjuicio de que el Presidente, en casos urgentes, pueda convocar á la Cámara para sesiones extraordinarias en cualquier día; pudiendo éstas tener lugar durante el día ó la noche.»

único del mismo art. 5.º y después de varias observaciones hechas por los HH. Presidente, Muñoz Vernaza, Ortega y León relativas á la manera como debe hacerse la citación personal, se aprobó el inciso tal cual se halla escrito.

Se aprobó el art. 6.º y puesto en discusión el 7.º después de que el H. Presidente manifestó la importancia que tenían las Comisiones permanentes; el H. Fernández, con apoyo de los HH. Gango tena, Maldonado y Malo, hizo la siguiente proposición que fué aprobada:

El art. 7.º dirá: El Presidente con el Vicepresidente, dos Diputados elegidos por la Cámara y el Secretario, siendo éste del cuerpo, y no siendo, con otro Diputado, que también lo elegirá la Cámara nombraron los miembros que debían componer las Comisiones permanentes.» El Sr. Presidente manifestó que el nombramiento de las comisiones era de lo más urgente, y ordenó que se proceda á la elección.

La H. Cámara convino en que ésta sea nominal. Tomados los votos, el H. Aguirre obtuvo doce votos, el H. León y quince el H. Barahona; no habiendo obtenido ninguno la mayoría, se concretó la elección á los dos últimos; el H. León obtuvo tres votos y el H. Barahona diez y siete, á quien se le declaró legalmente electo.

Verificada la elección del segundo Diputado que deba componer la Comisión determinada por el art. 7.º el H. Avilés obtuvo tres votos, once el H. Muñoz Vernaza y diez y seis el H. León. En tal virtud se declaró á este último legalmente electo.

Sin más, se levantó la sesión. El Presidente, Carlos Casares. El Diputado Secretario, Luis C. de Vaca.

Sección Comercial.

CAMBIOS.

BANCO DEL ECUADOR.

BANCO INTERNACIONAL.

Londres	3 djs.	87 1/2 Pmo.
París	3 "	85 1/2 "
New York	3 "	91 "
Hamburgo	3 "	84 1/2 "
Valparaíso	3 "	50 descuento
Lima	3 "	3 "

Intereses sobre depósito.

Cuenta Corriente	0 %
A la vista	0 "
Londres	3 djs. 87 % Pmo.
París	3 "
New York	3 "
S. Francisco	3 "

Hamburgo	3	84
Panamá	3	3
Valparaíso	3	50
Lima	3	3

DEPÓSITOS.

15 días	3 p ³	anual
3 meses	4 "	"
6 "	5 "	"

DESCUENTO.

8 por ciento anual.

Precios del oro.

VENDE.

Americano	94 p ³	premio
Inglés	90 "	"
Francés	88 "	"

COMRA.

3 1/2 p ³	menos.
A 15 días	3 "
A 4 meses	4 "
A 6 meses	5 "

BANCO HIPOTECARIO.

Admite depósitos:	
4 3 meses	3 1/2 anual.
4 6 "	5 1/2 "
4 1 año	6 1/2 "
4 2 "	7 1/2 "
Compra y vende cédulas.	
Las sorteadas á la par.	

BANCO DE C. HIPOTECARIO.

Ultimas cotizaciones.	
Acciones mayores 40 p ³	premio
Id. menores	34 "
Cédulas del 12 p ³	5 "
Id. 8 p ³	trimestrales á la par

Id. 7	3	dto.
Id. 8, semestrales		
como sigue:		
Años de 1887 y 1888 1	"	"
Id. 89 y 90 1 1/2	"	"
Id. 91 y 92 2	"	"
Id. 93 2 1/2	"	"
Id. 94 3	"	"

Crónica.

Calendario.

Mañana Viernes 29 San Pedro y San Pablo, apóstoles, Santa Efigenia, v.g.
Sábado 30. La Conmemoración de San Pablo, apóstol, y Santa Marcial.

Boticas de turno.

En la presente semana harán el servicio de turno las boticas siguientes: La botica del Guayas, en la calle de Bolívar; y la botica de «El Pueblo» en la calle del Malcón.

Bomba de guardia.

Esta noche hará la guardia de depósito la compañía «Avilés» no 12, y 20 haceros.

Mañana hará la guardia de depósito la compañía «Independencia» n.º 15, y 20 haceros.

Correos.

Viernes 29—Entran de Quito (intermedios)
Salen, ninguno.
Sábado 30—Entran, ninguno.
Salen para Quito y Cuenca.

Felicitación.

Con el mayor agrado damos el deber de saludar, desde hoy, al noble patricio Ecuatoriano Sr. Dr. Pedro Carbo, por el día de su santo, ya que, siendo de fiesta el día mañana, no podemos hacerlo en la misma fecha.

Reciba nuestras más cordiales felicitaciones, y con la nuestra, la del país entero que reconoce sus méritos, dando el merecido tributo, á sus trabajos en bien de la patria su inteligencia y su acrisolada honradez personal y política, nunca desmentida.

Comisión.

A las 4 p. m. del día de ayer llegó á esta ciudad en el vapor Olmedo, la comisión de ingenieros encargada de hacer estudios en la frontera y compuesta de los Srs. Guiliberto Pérez jefe de ella, é ingenieros Anda, Flor, Guehin, y topógrafo comandante Garroá Ricuarte.

Esta comisión ha recorrido nuestra frontera por espacio de cuatro meses, y hecho un estudio prolijo, el cual será presentado próximamente al Gobierno.

El Sr. Adolfo Guehin, ingeniero francés, que tanto años ha resido en Quito y prestado servicios de reconocida importancia, ha venido gravemente enfermo.

Saludamos atentamente á los miembros de la comisión, y deseamos el pronto y completo restablecimiento del Sr. Guehin.

Ordenanza.

Además de la que publicamos ayer, y en el mismo día fué también promulgada por bando, la siguiente:

El I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en uso de las facultades que le concede la ley.

Decreta:

El siguiente inciso reformatorio del artículo 10 de la Ordenanza sobre rodaje.

«Exceptuándose los coches de plaza que pagarán cuarenta centavos.

Dada en la sala de sesiones del I. Concejo Cantonal, en Guayaquil á 15 de Mayo de 1894.

El Presidente,

Fernando García D.

J. M. Amador,

Secretario.

Cámara de Comercio.

En su última sesión que tuvo lugar ayer, aprobó la propuesta presentada por el Banco del Ecuador, para la conversión de nuestra moneda, y apoyarla ante el Congreso, por medio de una representación.

Fiesta.

Mañana se celebrará con toda la pompa de estilo en la iglesia Catedral, la fiesta de San Pedro Príncipe de los Apóstoles.

La ceremonia religiosa tendrá lugar á las 8 1/2 a. m.; oficiará el Dr.

"El Imparcial."

PUBLICACION DIARIA.

Precios de suscripción

PAGO ADELANTADO.

Suscripción mensual.....	St.	1.00
Id. trimestral.....	"	3.00
Id. semestral.....	"	5.00
Id. anual.....	"	10.00
Número suelto.....	"	05

EN EL EXTRANJERO.

Semestre.....	St.	7.00
Año.....	"	14.00

TARIFA PARA AVISOS.

	1 vez.	3 vs.	6 vs.	10 v.	15 v.	1 m.	2 m.	3 m.	6 m.	12 m.
Hasta 2 plgds.	S. 1.00	1.50	2.50	3.00	4	5	8	10	20	30
" 3 "	1.50	2.20	3.50	4.00	5	6	10	14	22	35
2 plg. á 2 clms.	2.00	3.00	4.50	5.00	6	8	12	16	25	40
3 " 2 "	3.00	4.50	5.50	6.50	8	10	15	20	35	60
4 " 2 "	4.00	5.50	6.50	7.50	9	12	18	25	40	70
5 " 2 "	5.00	6.50	7.50	8.50	10	14	22	30	55	90
6 " 3 "	6.00	7.50	8.50	10.	12	16	26	35	65	110
1 columna.....	8.00	12.	14.	16.	18	22	40	50	80	150

Avisos en la 3ª página 25 % de recargo.
 Avisos en crónica 50 % de recargo.
 Toda publicación deberá pagarse adelantada.
 La Empresa no remitirá ninguna suscripción sino viene acompañada del respectivo valor.
 Todo original debe venir acompañado de la respectiva firma de responsabilidad exigida por la ley.

Grand Hotel.

Teatro. 97 y 99—Aguirre 33 y 55.

Este acreditado establecimiento, situado antes en la Plaza de Bolívar, y que hoy se encuentra entre las calles "Aguirre" y "Teatro," ofrece al público un servicio esmerado.

Cuentac on todos los elementos precisos para satisfacer el gusto mas exigente.

HABITACIONES AMUEBLADAS

GARANTIZA SU SERVICIO

SURTIDO COMPLETO DE LICORES.

Guayaquil, Junio 12 de 1894.

Antonio Moya.

"LA NUEVA IMPERIAL."

Fábrica de cigarros y cigarrillos.

CALLE DE C. BALLEEN NUM. 69

Se vende toda clase de cigarros y muy especialmente los siguientes:

Vitolas: conchas, media regalía, regalía chica, princesas, reina Victoria.

Se compra y vende toda clase de tabaco en hojas.

Guayaquil, Junio 12 de 1894.

B. E. Samaniego.

La Proveedora

DE

MIGUEL CAMPODONICO

CALLE DE PICHINCHA NUM 169 Y 171.

Almacén de abarrotes por mayor y menor.

Vinos

Licores

Conservas

RENOVACION CONSTANTE

PRECIOS SIN COMPETENCIA.

Cognac Gayarre

DE LA CASA

Fernández Leña-Rendón y Ca. de Jerez

LICOR DE PURA UVA

SIN RIVAL EN EL MUNDO

UNICO AGENTE

Emilio Baracco.

Pérez & Estarellas

Malecón 104, Teléfono 228.

ALMACEN DE FERRETERIA

POR MAYOR Y MENOR

Ofrecemos á nuestros favorecedores y al público en general, á precios que no admiten competencia, un completo surtido de toda clase de FERRETERIA, HERRAMIENTAS para artesanos, garantizadas de las mejores fábricas de Europa y Estados Unidos.

Alambre para cerca, fierro á canalado para techo, papel tapiz, pintura blanca y de color, vidrios blancos y de color de todas dimensiones, etc., etc., etc.

NO OLVIDARSE

Artículos garantizados y precios sin competencia

104—MALECON—104.

CUARTOS PARA HOMBRRES.

En la calle del "Malecón", intersección #9 de Octubre, casa de la señora D^a Aurora B. de Santistevan, se arriendan magníficos cuartos para hombres. Ocurrase al infrascrito en el "Malecón" No 43.

Guayaquil, Junio 12 de 1894.

Manuel de J. Noboa.

Terrenos Municipales.

Se anuncia á las personas cuyos nombres se insertan en este aviso, que deben renovar conforme á la Ordenanza vigente, sus títulos de los solares que poseen en arrendamiento en la calle del "Morro", por haber caducado sus respectivos contratos.—Para el efecto se le concede un término improrrogable de quince días, de lo contrario, quedarán expeditos dichos terrenos para ser adjudicados á cualquier otro individuo que los solicitare.
 Los arrendatarios cuyos títulos han fenecido ya, son:

"MORRO."

Jerónimo Yépez, Carmen Salas, Francisco Calle, Angela Ruiz, Baltazara P. de Alarcón; Juana de Vargas, Jerónimo Merle, Angela Baso, Batané y Rosa Galarza, Mercedes Andrade, Máximo Ramírez, Lorenza Pacheco, Adriano Macías, María Miranda, Mercedes Maldonado, Angela Baso, María Adelaida Lazo, Justo Moncayo, Leona Vargas, Clara Morales, Manuel Hurtado, Juan Lindao, Bernardo Nevado, Camilo Gavilanes, Angela Sánchez, Daniel Galarza, Juliana Delgado, Ramón León, José Moreno, Lorenzo Lavayen, Julio Moncayo, María Donoso, Amador Cervillos, Petra Guzman, Natividad Escalante, Adolfo Chalén, Cruz Paredes, Cornelio Alvarado, Juan U. Samaniego, María Cruz Aguirre, Francisco Seminario, Dolores Dominguez, Mercedes Rueda, Petra Suarez, María E. Quisálma, Nicolasa Morán, Justa Guzmán, Feliciano Castillo, Mercedes Maldonado, María E. Murillo, Josefa B. de Villalta, María Solano, Zaida Cruz, María Guadalupe Abad.

Guayaquil, Junio 12/94.

El Secretario Municipal.

MAURICIO A. MACIAS

—HERRERO—

AVENIDA "OLMEDO" NUM. 16.

Ofrece sus servicios al público, en todo lo que se relaciona con obras de fundición, torno, hierro, plomo, etc., etc. Garantiza el buen trabajo y la puntualidad de la entrega de sus obras.

Guayaquil, Junio 12 de 1894.